

IQUIQUE, 03 de noviembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2240.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 19164 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 02.11.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Deportiva**, a los estudiantes que se individualizan de las carreras que se indican, correspondiente al Primer Semestre 2016:

N	Nombre	RUT	Carrera	Deporte	% Beca	Arancel Carrera
1	Ignacio Velásquez Fuentes		TNS Adm. de Empresas	Voleibol Varones	60	1.195.000
2	Alejandro Díaz Aros		Ingeniería Civil Industrial	Handball Varones	40	2.264.300

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rec



08 NOV 2016